

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 3.128/16

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN

A N U N C I O

El Pleno de la Diputación Provincial de Ávila en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 2016, acordó aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza de la Tasa por la prestación de los Servicios del O.A.R de la Diputación Provincial de Ávila, en relación con los Tributos Municipales y Otros Ingresos de Derecho Público a Entidades Locales y Demás Administraciones Públicas”, respecto al artículo 6º.- Tarifas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 17 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales de 5 de marzo de 2.004, pudiéndose examinar el expediente y presentar reclamaciones y/o sugerencias, en el plazo de treinta días hábiles en la Excma. Diputación Provincial de Ávila y en el Organismo Autónomo de Recaudación.

Ávila, 28 de diciembre de 2016

El Presidente, *Jesús Manuel Sánchez Cabrera.*